

Sur de Mendoza: La Suprema Corte dio un nuevo revés a presuntos mapuches que no quieren ser desalojados

26/12/2024



La Sala Primera de la **Suprema Corte de Justicia de Mendoza**, desestimó un nuevo reclamo de **una presunta comunidad mapuche** asentada en el límite entre San Rafael y Malargüe, que **buscaba impedir el desalojo** que había sido ordenado por un tribunal inferior.

El fallo, firmado por los ministros **Julio Ramón Gómez y Pedro Jorge Llorente** -el tercero, **Omar Palermo**, se encontraba de licencia-, rechazó el **Recurso Extraordinario Federal** de la comunidad **Lof Yanten**, que presentó el representante Saturnino Acosta, para intentar que su sentencia de desalojo sea revisada por la **Corte Suprema de Justicia**.

Es el segundo fallo reciente en contra de esta comunidad. En

noviembre, el tribunal ratificó la orden de desalojo que había sido dictada por el Tribunal de Gestión Asociada Civil de la Segunda Circunscripción Judicial. **En ese caso, votaron a favor Dalmiro Garay y Teresa Day, mientras que Palermo lo hizo en disidencia.**

Los argumentos de la Corte

La Sala Primera se apoyó principalmente en **el cambio de la legislación en torno a la normativa de desalojos, que dejó sin efecto la medida cautelar que mantenía suspendido el desahucio.**

En los argumentos explicaron que el reclamo presentado por Saturnino Acosta intentaba plantear *“una prerrogativa que por efecto de una norma posterior vigente ya no existe”*.

El cambio de norma se dio con **la derogación de la Ley N.º 26.160 y la instauración del Decreto 805/2023**, con la que el Gobierno nacional determinó terminar con una serie de suspensiones en desalojos similares al caso de Lof Yanten, principalmente en la provincia de Chubut. **Este decreto entró en vigencia el 11 de diciembre.**

Como informa El Sol. Lof Yanten se suma a las otras tres comunidades que aseguran tener ascendencia del pueblo originario y que recibieron una sentencia contraria por parte del máximo tribunal de la provincia.

El gobernador de Mendoza, **Alfredo Cornejo**, celebró en ese momento la decisión de la Corte, ya que la Provincia defiende el hecho de que no está probado que sean pueblos originarios y que se asientan en tierras que son de importancia estratégica para la Provincia. *“Continuaremos defendiendo nuestras tierras con firmeza y daremos batalla en la Justicia frente a cualquier intento de apropiación ilegítima”*, postuló en ese momento.

Fuente y fotos: Gentileza – El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-suprema-corte-dio-un-nuevo-reves-a-presuntos-mapuches-que-no-quieren-ser-desalojados/>